

VISTO:

El Expediente Nº 66.386/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Isabel del Carmen JARA de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Forrajes y Manejo de Aguas correspondientes a la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Ecología y Edafología, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna JARA;

QUE por Notas Nros. 180 y 317/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna JARA pertenece al Plan de Estudios Resoluciones Nros. 031/95, 037/01 y 103/01 del Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Isabel del Carmen JARA de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar las asignaturas Forrajes y Manejo de Aguas de la mencionada Carrera adeudando las asignaturas Ecología y Edafología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ecología y Edafología;

POR ELLO:

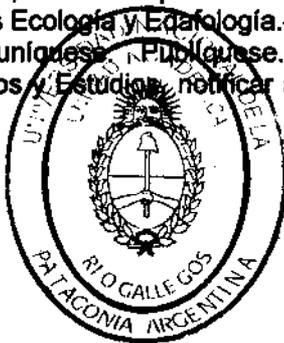
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Isabel del Carmen JARA (D.N.I. Nº 25.138.393) para cursar las asignaturas Forrajes y Manejo de Aguas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando las asignaturas Ecología y Edafología, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ecología y Edafología.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

357